

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y periódico diario «Alcázar», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).—5.551-3.

#### SEVILLA

En procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por don Ignacio Halcón Silva, contra don Gabriel Delclos Díez y su esposa, se anuncia la venta en subasta por primera vez de la siguiente finca hipotecada, propiedad del demandado:

Finca.—Hotel o chalet en esta ciudad de Sevilla en la parcela número 363 de

los terrenos procedentes del cortijo de Tablada, cuya parcela linda: Al Norte, con hotel trescientos sesenta y uno, en línea de veinte metros; al Sur, con el trescientos sesenta y cinco, en igual línea; al Este, con hotel trescientos sesenta y cuatro, en línea de diecisiete metros, y al Oeste, con la calle L, en igual línea. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta ciento cuatro metros, y a la descubierta, el resto. Este hotel, hoy número 7 de la calle Perú, antes calle L, número 363, es aislado y consta de dos plantas y una torre. En la planta baja se entra por un pórtico de arcos de medio punto que comunica con el hall, contiguo al cual está la escalera con dos tramos a escuadra. En la crujía de detrás se dispone el despacho que da a la fachada posterior contigua, en un mismo lado, a las habitaciones citadas está el comedor, y en la fachada posterior la cocina, con una despensa y un pasillo de entrada a la cocina, y en la parte situada entre él y el comedor se dispone un retrete. En la parte superior hay cuatro dormitorios, uno de ellos en la fachada principal, en cuyo lado hay una azotea que da acceso a un dormitorio, estando los otros dos situados en la fachada posterior. En la crujía central está el cuarto de baño, frente al cual queda la caja de escalera. El torreón aloja la escalera y una habitación con tres huecos de fachada a la principal. La hipoteca, constituida mediante escritura

pública antes aludida, fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, al folio 243 del tomo 799, libro 120 de la tercera Sección, finca número 3.483 duplicado, inscripción, octava.

Esta subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla el día 31 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de quinientas mil pesetas, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el diez por ciento de tal cantidad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 3 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—4.964-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se rectifica la que anuncia subasta para la adquisición de dos equipos odontológicos portátiles de campaña.*

El anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 29 de junio del corriente año, para la celebración de una subasta del Servicio de Sanidad a las diez horas del día 30 de julio de 1964, se amplía el pliego de condiciones con lo siguiente:

Las casas ofertantes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden del Ministerio de Industria de 11 de septiembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 268).

Por este motivo se retrasa la fecha de celebración a las diez horas del día 13 de agosto de 1964.—4.008.

*Resolución del Depósito Central de Remonta por la que se anuncia subasta de desecho de veintinueve cabezas de ganado caballar y mular.*

El próximo día 4 de agosto se celebrará en la Unidad una subasta de desecho de veintinueve (29) cabezas de ganado caballar y mular a las diez treinta horas de la mañana.

Para poder intervenir en la referida subasta deberán los interesados presentar la oportuna documentación, entregando previamente una fianza de 1.000 pesetas en la oficina de ganado del Cuerpo.

El importe de este anuncio será abo-

nado a prorrato entre los adjudicatarios, así como la cantidad de veinticinco (25) pesetas por cabeza para los voceadores.

Madrid, 9 de julio de 1964.—El Teniente Coronel primer Jefe.—3.979-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Comisión Administrativa del puerto de Puerto de Santa María (Cádiz) por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto «Energía eléctrica para grúas».*

La Comisión Administrativa del puerto de Puerto de Santa María (Cádiz) anuncia a pública subasta la ejecución de las obras del proyecto de «Energía eléctrica para grúas», y cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas un millón cuatrocientas noventa y ocho mil novecientas veintiuna con veintiocho céntimos (pesetas 1.498.921,28).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en las oficinas de esta Comisión Administrativa desde esta fecha hasta la determinación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajusta-

das al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa veintinueve mil novecientos setenta y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos (pesetas 29.978,42), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Decreto-ley de 3 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades de extranjería deberán acompañar la documentación que acredite-

te su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresa de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa del puerto de Puerto de Santa María desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 10 de agosto de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en las oficinas de esta Comisión (Pedro Muñoz Seca, 23) a las doce horas del día 11 de agosto de 1964 ante una Junta constituida por el Vicepresidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario, el Abogado del Estado y el Delegado de la Intervención General.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si, terminado el referido plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Los anuncios publicados para esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., según documento de identidad número ..... expedido por ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ..... se comprometo, en nombre ..... (propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente en letra la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Puerto de Santa María, 8 de julio de 1964.—El Vicepresidente.—El Secretario-Contador accidental—3.973-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de 24.000 pares de borceguies.*

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de 24.000 pares de borceguies, por un importe de 3.792.000 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones y de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 18 de agosto de 1964, a las once horas.

A las ofertas presentadas deberán acompañar toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Los que deseen asistir al concurso presentarán, mediante recibo y bajo lema, sin indicación de procedencia, en la Secretaría de esta Junta, dos pares de borceguies hasta las doce horas del día 17 de agosto de 1964.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás. 5.572-7.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de 400 correajes de lona y 600 juegos lona protección caja mecanismos.*

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de 400 correajes de lona y 600 juegos lona protección caja mecanismos, por un importe de 733.800 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 18 de agosto de 1964, a las doce horas.

A las ofertas presentadas deberán acompañar toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

Los que deseen asistir al concurso presentarán, mediante recibo y bajo lema sin indicación de procedencia, en la Secretaría de esta Junta, dos muestras de cada artículo hasta las doce horas del día 17 de agosto de 1964.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás. 5.571-7.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso para la adquisición de un camión-tractor con motor Diesel, de seis cilindros.*

Se convoca concurso para la adquisición de un camión-tractor con motor Diesel, de seis cilindros.

Precio tipo: De 534.000 pesetas, para cuyo abono existe crédito disponible en el presupuesto extraordinario de «Modernización de vías provinciales».

Garantía provisional: 13.350 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 de la adjudicación.

Plazo de entrega: Quince días naturales desde la notificación de la adjudicación.

Plazo de presentación de pliegos: Desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos, en la Sección de Fomento.

Apertura de pliegos: A los veintidós días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la calle de Miguel Ángel, número 25 (Palacio Provincial), a las doce horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acreditada con copia autorizada del poder que figura en el sobre número 1), enterado del anuncio publicado con fechas ..... de ..... de 1964 en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para adquirir un camión-tractor, ofrece el suministro de ..... de fabricación ....., cuyas características especiales son ....., y por el precio de ..... (en letra), para entrega en el plazo de ..... días naturales, desde la fecha en que se comunique la adjudicación, garantizando el buen funcionamiento de esta maquinaria por plazo de ....., a contar desde la fecha del acta de recepción y aceptando sin reserva alguna cuanto se dispone en el pliego de condiciones que rige este concurso y en las Leyes protectoras de la industria nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

(En esta proposición deberán detallarse las características principales del material, en especial las referentes a las condiciones técnicas que se solicitan, no admitiéndose las proposiciones que se limiten a hacer referencia únicamente a catálogos u hojas de especificaciones que se adjunten.)

Los pliegos de condiciones técnico-económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Corporación.

No se precisa para la validez del contrato autorización superior alguna.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—3.919-A.